



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 24 HORAS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES

#### 1.- ANTECEDENTES

Habiéndose recibido por concesión directa una subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares para la adquisición de herramientas tecnológicas para la mejora del servicio de información turística municipal (Decreto n.º 202/2020, de 17 de diciembre), siendo considerada en el mismo decreto el interés público y social, con carácter general, en la trascendencia de la digitalización de los servicios de información turística de la Región de Murcia para la mejora en la competitividad, calidad, difusión e imagen de la Región.

#### 2.-OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de la obra, en Avda. Río Nalón y Paseo de la Feria, instalación, suministro y puesta en marcha de dos totems de grandes dimensiones que consisten en dos puntos táctiles de información turística 24 horas, en el cual los ciudadanos y visitantes puedan obtener información de interés del municipio centrada en turismo, servicios y actividades municipales. Software Smart City información y hardware dos unidades Totem iSearch exterior, táctil, 2.500 cd/m<sup>2</sup> con aire acondicionado.

#### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Creación de dos puntos de información turística 24 horas, 365 días al año, en dos lugares estratégicos de afluencia de visitantes y residentes del municipio. Uno de ellos se ubicará en el Paseo de la Feria y el otro al inicio de Avda. Río Nalón. Para ello se hace necesario, mediante el presente contrato, la realización de los trabajos de obra necesarios, dotación de dos totems de gran tamaño con pantalla exterior de 55" exteriores y puesta en marcha de los mismos con el fin de dar cumplimiento a la subvención solicitada y otorgada por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo considerada en el Decreto n.º 202/2020, de 17 de diciembre de interés público y social, con carácter general, en la trascendencia de la digitalización de los servicios de información turística de la Región de Murcia para la mejora en la competitividad, calidad, difusión e imagen de la Región

Para la citada contratación se propone acudir al tipo de contratación regulado en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-, que regula los contratos siendo aconsejable efectuar esta contratación mediante contrato menor (art. 118 de LCSP) y se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/05/2021 13:59

5014716791907022760765210050632w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

#### 4.1. OBRA CIVIL.

- Corte de pavimento: 55 m. lineales
- Demolición de pavimento: 30 m<sup>2</sup>
- Pavimentación: 30 m<sup>2</sup>
- Canalización acometida según normativa: 55 m. lineales. Tubo de canalización de polietileno de doble capa (tubo corrugado rojo y blanco)
- Pintura y revestimientos
- Retirada a vertedero autorizado. Los residuos generados en las obras serán tratados por un gestor autorizado.
- Medios auxiliares y señalítica obra

#### 4.2. INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

##### 4.2.1. Hardware

- Pantalla: tamaño 55 pulgadas, brillo 2500 cd/m<sup>2</sup>, max. resolución, táctil capacitivo autosensible de al menos 10 puntos y cámara con resolución mayor a 4mp
- CPU: Disco Duro  $\geq$  4Gb RAM SSD y capacidad de 120Gb ampliable. Sistema operativo Linux
- Sonido: altavoces estéreo amplificados
- Alimentación: AC100-240V 50/60hz. Consumo 150-250W y consumo en reposo  $<$ 5W
- Aire acondicionado industrial:  $\geq$  800W/1000 frigorías
- Exterior resistente al agua
- Chasis: Dimensión 2100 (h) x 900 (w) x 240 (d). Acabado personalizado. Acero galvanizado. Protección anti grafitis y antivandalico. Cristal resistente al agua, antirreflejo y con protección anti grafitis. Con tomas  $\geq$  2 hembras USB

##### 4.2.2. Software

Smart City Información para creación de oficina de información 24 horas 365 días al año con la cual se podrá consultar puntos de interés, establecimientos, eventos, transportes, noticias del municipio, callejero y cualquier información que la concejalía de turismo estime conveniente. Funcionalidades de: contenidos multi idiomas, gestión de contenidos a través de gestor web, salvapantallas con pase de imágenes y vídeos a pantalla completa del municipio, tomar fotografías con fondo y envío a mail.

### 5.-PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de finalización del contrato menor de obra y suministro de 2 puntos de información turística 24 horas en el municipio de Los Alcázares será de un máximo de 45 días, a contar desde la aceptación de la adjudicación del contrato.



S014716791907022760765210050032w

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/05/2021 13:59



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### 6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, Avda. de la Libertad, n.º 40, en horario de 9 a 14,00 horas, dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma web del Ayto. Los Alcázares en procedimientos de contratación. Cuando el día fijado para la presentación de proposiciones coincida en sábado o día festivo, se entenderá que el plazo se prorroga al primer día hábil siguiente.

El único registro válido a la hora del cómputo de plazos será el de entrada de este Ayuntamiento, por lo que cuando las proposiciones se envíen por correo o por los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a las Administraciones admitidas en virtud del artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el empresario deberá tener en cuenta este requisito.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, al efecto de garantizar el carácter secreto de las proposiciones presentadas hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas, se presentarán en un único sobre cerrado, identificado en su exterior con el nombre y apellidos o razón social de la empresa y la firma del licitador o persona que lo represente, así como todos aquellos datos necesarios para su identificación (CIF o número de DNI del licitador, número de DNI del representante, dirección a efectos de notificaciones, teléfono, fax y/o correo electrónico).

En el sobre se hará constar la denominación «SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONTRATO DE LA OBRA Y SUMINISTRO DE DOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA 24 HORAS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES»

La oferta se presentará en un único sobre, dado que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Dentro del sobre se incluirá:

- \* Oferta económica.
- \* Declaración responsable relativa a su capacidad de contratar con la Administración.
- \* Memoria descriptiva del hardware y software

### 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el de mejor puntuación obtenida considerando los dos criterios de adjudicación siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 y 146 de LCSP:

501471679190702276076e210050d32w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/05/2021 13:59



## Ayuntamiento de Los Alcázares

La valoración que se atribuye seguidamente es:

### 7.1. Oferta económica hasta un máximo de 80 puntos:

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 80 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [80 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Mejor Oferta

OV= Oferta que se valora

### 7.2. Reducción en el plazo de entrega hasta 20 puntos

40 días	10 puntos
35 días	15 puntos
30 días	20 puntos

## 8.- CLAUSULA DE INCOMPATIBILIDAD:

No podrá ser adjudicatario del presente contrato menor el contratista que individual o conjuntamente, teniendo en cuenta este contrato, ya haya sido adjudicatario de otro u otros contratos de la mismo tipología, en este ejercicio presupuestario, si la suma de todos ellos supera los 15.000€ en el caso de servicios o suministro o los 40.000€ en el caso de contratos de obras.

## 9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio se ha establecido de conformidad, con el artículo 100 de la LCSP. A todos los efectos, se entenderá que los precios tipo de licitación comprenden todos los impuestos gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y que pudieran ser repercutidos al Ayuntamiento.

El valor estimado del contrato no puede exceder de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) - IVA excluido

En Los Alcázares, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

S014716791907022760765210050032w

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:

MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON

Cargo:

Coordinadora de Turismo

Fecha/hora:

07/05/2021 13:59